

C. 100
TRANSF
DEL

ACTA DEL DÍA DE LA 41 CUADRAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA, DEL 3° TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 06 DE MAYO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo de la solicitud **SSI-2026-0857** por parte de la Secretaría de Vinculación y Atención de los Leoneses, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato del Acuerdo de Reserva emitido por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, para dar seguimiento a la solicitud **SSI-2026-0865**, lo anterior para su confirmación. -----
- 5.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco a la presente sesión.-----
- 2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo, **SSI-2026-0857** por parte de la Secretaría de Vinculación y Atención de los Leoneses, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva por la Secretaría de Seguridad, Prevención y protección Ciudadana, para dar seguimiento a la solicitud **SSI-2026-0865** en relación a **“1. Total, de policía activos con corte al 30 de abril de 2026. 2. Número de hombres. 3. Número de mujeres. 4. Número de policías de 18-29 años, 30-39 años, 40-49 años, 50 o más. 5. Número de**

elementos con mando operativo. 6. Número de elementos con mandos medio 7. Número de elementos con mandos superior. 12. Número de horas que laboran los policías por turno. 13. Esquema de turno (ejemplo. 24x24, 12x12)”

Proporcionar vía acceso a la información lo relativo al número de oficiales de Policía Municipal que estuvieron activos durante el año 2025, en el periodo enero a marzo del año 2025 y en el periodo de enero a marzo del año 2026, ya que se podría vulnerar, afectar o comprometer las tareas de seguridad pública, poner en riesgo la vida de las personas y de los propios elementos de seguridad pública municipal, ya que esta información al estar publicitada, podría ser aprovechada por integrantes de grupos criminales o por personas con intereses particulares para conocer con datos actuales, la capacidad de reacción de la institución policial, al estar en posibilidades de determinar la capacidad preventiva y reactiva de la institución policial. Dicha información podría ser utilizada para planear acciones de agresión tendientes a superar el estado de fuerza, atentar contra los planes, políticas, programas, protocolos, procesos, procedimientos, estrategias, operativos, dispositivos de seguridad, la integridad de los propios elementos, el patrimonio municipal y afectar o comprometer el orden, la paz pública y el Estado de Derecho. La publicidad de esta información daría la posibilidad de determinar las capacidades y la operatividad de la institución de seguridad pública, al tener acceso a datos del estado de fuerza (cantidad total de elementos), que en la actualidad o recientemente se encontraban activos. De proporcionar cualquiera de la información mencionada, se podrían dar indicios del estado de fuerza total, así mismo, se podría hacer mal uso de la información y ser utilizada para planear acciones de agresión tendientes a atentar contra las actividades en materia de seguridad pública y contra la vida del personal de la dependencia municipal, que por las acciones que realiza para combatir la delincuencia, son susceptibles de ser objeto de amenazas, ataques, extorsiones, atentados, y otros hechos contra su integridad y su vida. Por lo que resulta aplicable lo previsto en el artículo 112 fracciones I y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 107 fracciones I y XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que establecen que se podrá clasificar la información como RESERVADA, cuando se comprometa la seguridad pública y la paz social. sí mismo, por disposición expresa de ley se le otorga tal carácter a la información requerida, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en los artículos 126 y 127 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que señalan que la información contenida en el Registro del Personal de Seguridad Pública, tendrá el carácter de RESERVADA. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: resultó aprobado el acuerdo de reserva por unanimidad de votos de los presentes.**-----

5.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

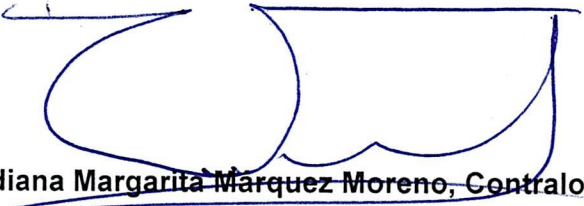
Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciando Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN


Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.


Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.



Las presentes 03 Tres fojas útiles por su
Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 41° Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.

